

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. del S. 1831

18 de enero de 2011

Presentada por el *senador García Padilla*

Referida a

### RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Cultura y de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de desarrollar un centro agroturístico en la Hacienda San José también conocida como la Antigua Central Eureka en el Municipio de Hormigueros. Como parte de este estudio, las Comisiones deberán identificar los recursos económicos y gestiones interagenciales necesarias para posibilitar este desarrollo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Hacienda San José, también conocida como Antigua Central Eureka, ubicada en el Municipio de Hormigueros fue establecida en 1847 y fue una de las más grandes y productoras de azúcar en el Valle de Hormigueros y de la región hasta su cierre en 1977. Este importante rol histórico en el desarrollo económico de la región oeste ha convertido estas facilidades en un valioso recurso cultural con potencial agroturístico para la zona.

La Administración Municipal de Hormigueros ha propuesto maximizar el potencial de la Antigua Central Eureka convirtiéndolo en un complejo de agroturismo mediante el desarrollo de un centro ecuestre, la restauración de edificaciones históricas, el desarrollo de un área de composta para convertir el material vegetativo en abono orgánico, entre otras actividades compatibles.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos de un proyecto estratégico de esta índole para beneficio del desarrollo económico de la región oeste, por lo cual, apoya toda gestión dirigida a desarrollar un innovador complejo agroturístico en la Antigua Central Eureka del Municipio de Hormigueros.

***RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

1           Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Turismo y Cultura y de Agricultura del Senado  
2 de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de desarrollar un centro  
3 agroturístico en la Hacienda San José también conocida como la Antigua Central Eureka en el  
4 Municipio de Hormigueros. Como parte de este estudio, las Comisiones deberán identificar los  
5 recursos económicos y gestiones interagenciales necesarias para posibilitar este desarrollo.

6           Sección 2.- Las Comisiones deberán someter un informe con sus hallazgos, conclusiones  
7 y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse  
8 con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes  
9 a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

10           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.